



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 968
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2022-00006 00

Se incorpora al expediente la respuesta de la Secretaría de Tránsito de Medellín, que inscribe el embargo del automotor de placas MOY338 – consecutivo 53 del cuaderno de medidas cautelares- y dispuesto mediante oficio 081 del 11 de febrero de este año –consecutivo 11-.

A fin de saber a qué autoridad se comisiona para el secuestro, se requiere al apoderado de la parte actora para que informe el lugar habitual donde rueda el anterior automotor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 31** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4a2c48d9f3302243f7e75bcd893235cb1e9b153f36de84c6ed19ad563ff1dd**

Documento generado en 14/06/2022 01:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>